



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, doce (12) de febrero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
(SEGUNDA INSTANCIA – ORALIDAD)

DEMANDANTE: JORGE ELIÉCER ARRIETA BAQUERO

DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP-

RADICADO: 20-001-33-31-001-2012-00370-01

MAGISTRADA PONENTE: DORIS PINZÓN AMADO

En vista de la nota secretarial que antecede, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIÉRASE al Despacho de la Dra. MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO, Magistrada de la Sección Tercera del H. Consejo de Estado, para que remita con destino a esta actuación el expediente radicado con el No. 2012-00370-01, presentado por JORGE ELIÉCER ARRIETA BAQUERO en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP-, el cual le fue enviado en virtud del trámite de la acción de tutela radicada con el No. 11001-03-15-000-2019-04678-00, incoada por la parte actora en contra de este Tribunal.

Se destaca, que en el oficio que se libre por parte de la secretaría de esta Corporación, se debe señalar que lo anterior resulta indispensable en aras de darle cumplimiento a la orden contenida en el fallo de tutela de fecha 26 de noviembre de 2019, proferida dentro de la acción de tutela radicada con el No. 11001-03-15-000-2019-04921-00.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase

Doris Pinzón Amado
DORIS PINZÓN AMADO
Magistrada